



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la International Relations Students’ Association of McGill, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La International Relations Students' Association of McGill (IRSAM) es una organización sin fines de lucro constituida a nivel federal, cuya sede y lugar de trabajo se encuentran en la Universidad McGill de Montreal (Canadá). En la actualidad, somos la única organización activa del mundo dirigida exclusivamente por estudiantes que está reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. La IRSAM está formada por un grupo estudiantil universitario independiente que incluye una cohorte variada de estudiantes de la Universidad McGill. La espina dorsal de la IRSAM es el voluntariado, puesto que toda nuestra programación la llevan a la práctica estudiantes a tiempo completo que dedican valiosas horas y diligentes esfuerzos a fomentar la participación de los estudiantes en asuntos globales, tanto dentro de nuestra universidad como en nuestras respectivas comunidades locales e internacionales.

Este año se cumple un decenio de participación consultiva de la IRSAM en las Naciones Unidas, y todo agradecimiento por nuestra parte a la comunidad internacional es poco para las innumerables oportunidades que hemos tenido. La riqueza de las experiencias y los conocimientos que han traído a casa nuestros miembros tras adquirirlos en las Naciones Unidas nos ha ayudado a forjar un cambio positivo en todas las comunidades de las que somos miembros, sin excepciones.

La IRSAM reconoce, después de haber examinado exhaustivamente el tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres y las niñas rurales tienen como elemento común la falta de accesibilidad. El mandato de la IRSAM centra la atención de nuestros miembros en dos esferas concretas, cada una de las cuales presenta obstáculos específicos que dificultan el acceso, en particular, de las mujeres rurales: la educación y los servicios de salud. La IRSAM reconoce la importancia fundamental que tienen para el desarrollo, tanto a nivel individual como social, unos programas de educación apropiados, completos y equitativos, así como que las niñas rurales se enfrentan a un conjunto de obstáculos desproporcionadamente mayores y más diversos para el disfrute de ese derecho básico establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, el desarrollo y la calidad de vida de las mujeres y las niñas rurales se ven obstaculizados por infraestructuras médicas que ofrecen servicios inadecuados, en aquellos casos en que son razonablemente accesibles, o por la ausencia total de este tipo de infraestructuras en las regiones rurales. Estas desigualdades, si se estudian en el contexto de los obstáculos ya existentes para las mujeres a la hora de acceder a oportunidades educativas y a servicios de salud adecuados y del tabú que se ha asignado a este tipo de servicios de salud, hacen que la carga más pesada de la marginación demográfica recaiga directamente sobre los hombros de las mujeres rurales.

La IRSAM también valora que la definición del término “rural” en el marco del tema prioritario sea general, y considera que debe seguir siendo flexible para que este debate resulte pertinente para el mayor número posible de mujeres. Las mujeres rurales, dependiendo de su región de procedencia, se encontrarán con niveles asombrosamente distintos de accesibilidad a los diferentes recursos fundamentales para su desarrollo, pero aprender de esas discrepancias y mejorarlas debe ser una prioridad para el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el fin de abrir vías de empoderamiento para todas las mujeres y las niñas.

La IRSAM, en calidad de organización que estudia con dedicación las relaciones internacionales y participa en ellas, entiende que la política es el medio de desarrollo de los asuntos internacionales. En la comunidad internacional actual, el empoderamiento de las mujeres y la política no siempre pueden ser entidades mutuamente excluyentes. La celebración de los avances fomentados por las Naciones Unidas y una evaluación objetiva de las futuras oportunidades de progreso tampoco son mutuamente excluyentes. Consciente de ello, la IRSAM regresará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer este año buscando encontrar soluciones innovadoras para las mujeres de todo el mundo, y esperando dar voz a la perspectiva singular de nuestros jóvenes miembros.
